

Honorable Cámara de Diputados de la Nación

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación,

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que informe a esta Honorable Cámara de manera precisa y detallada los requerimientos que a continuación se especifican:

1. Informe de forma detallada la cantidad total de oro enviada al exterior por parte del Banco Central de la República Argentina (BCRA). Informe las medidas adoptadas por el BCRA a fin de resguardar las reservas internacionales de oro de posibles medidas cautelares como por ejemplo embargos.
2. Informe si las reservas internacionales de oro que han sido enviadas al exterior por parte del BCRA se encuentran debidamente resguardadas frente a posibles embargos.
3. Informe el valor monetario del oro enviado al exterior por parte del BCRA. Indique el valor de mercado del oro al momento de cada envío, expresado en dólares estadounidenses y en pesos argentinos, detallando la tasa de cambio utilizada en cada caso.
4. Especifique si el depósito de oro en las entidades del exterior es utilizado como garantía de un préstamo o swap solicitado por parte del BCRA.

VICTORIA BORREGO
JUAN MANUEL LÓPEZ
MARCELA CAMPAGNOLI
MAXIMILIANO FERRARO
MÓNICA FRADE
PAULA OLIVETO LAGO

FUNDAMENTOS

SEÑOR PRESIDENTE:

La reciente decisión del Banco Central de la República Argentina (BCRA) de enviar una parte significativa de sus reservas de oro al exterior ha generado un considerable debate. El Ministro de Economía, Luis Andres Caputo, menciono en la señal televisiva: la nación mas, el dia 19 de julio de 2024 que: *"Es una movida muy positiva, porque hoy tenés oro en el BCRA que es como si tuvieras un inmueble adentro que no se puede usar para nada, Si lo tenés afuera podés obtener retornos"*. Sin embargo, la falta de transparencia en los detalles específicos de estas operaciones y los riesgos asociados a posibles embargos en jurisdicciones internacionales han suscitado preocupaciones legítimas.

Expertos y exfuncionarios del BCRA han advertido sobre la vulnerabilidad del oro depositado en el exterior, a medidas cautelares derivadas de litigios internacionales que Argentina enfrenta en jurisdicción europea. Además, la falta de comunicación oficial respecto al valor de mercado del oro enviado, las tasas de cambio utilizadas y la posibilidad de que estos depósitos estén siendo utilizados como garantías en operaciones de financiamiento, agrava la preocupación por la seguridad de estos activos estratégicos.

Es crucial que esta Honorable Cámara reciba información detallada y precisa sobre la cantidad de oro enviada al exterior, el valor en dólares y pesos argentinos al momento de cada envío, y las condiciones bajo las cuales se están realizando estas operaciones. La transparencia en la gestión de las reservas internacionales es esencial para mantener la confianza en las instituciones y garantizar que las decisiones del BCRA se alineen con los intereses nacionales.

Mediante el presente requerimiento no se solicita que se brinde información sobre a la ubicación geográfica pasada, presente o futura de las respectivas cuentas utilizadas por el BCRA para la custodia de sus activos de reserva (incluyendo movimientos desde o hacia las mismas) si no que la información solicitada se limita a conocer en forma global la cantidad total de oro que se encuentra en el exterior y las medidas adoptadas para la protección frente a posibles embargos o reclamos de acreedores.

En consecuencia, no se trata de una solicitud de información de carácter reservado ni que ponga en riesgo la política monetaria del BCRA.

Por lo expuesto, solicito a mis colegas legisladores y legisladoras que acompañen el presente proyecto de resolución.

VICTORIA BORREGO
JUAN MANUEL LÓPEZ
MARCELA CAMPAGNOLI
MAXIMILIANO FERRARO
MÓNICA FRADE
PAULA OLIVETO LAGO